



368

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 759

RANCAGUA, 23 SEP 2020

**AUTORIZA PRORROGA PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO D.S. N° 19, DEL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL DE (V Y U) DE 2016, PARA PROYECTO "EL ABRA 2", DE LA COMUNA DE REQUINOA.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
4. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
5. Decreto Supremo N°34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. Decreto Supremo N° 19, (V y U) de 2016, que reglamenta Programa Habitacional de Integración Social y Territorial, en especial su artículo 15, inciso 4°;
7. Decreto Supremo N° 15 (V. y U.) de 2019, que modifica Decreto Supremo N° 19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo que reglamenta el programa de integración social y territorial.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N°988, de fecha 22 de junio del 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 19, de 2011, de Vivienda y Urbanismo.
10. Resolución Exenta N° 2611, de fecha 26 de noviembre de 2019, del SERVIU, Región de O'Higgins, la cual aprueba convenio D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, celebrado entre el servicio de vivienda y urbanización de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A. para el proyecto "El Abra 2", de la Comuna de Requinoa, Región de O'Higgins.
11. Resolución Exenta N° 584, de fecha 11 de marzo de 2020, del SERVIU, Región de O'Higgins, la cual aprueba prórroga de 60 días para inicio de obras del proyecto "El Abra 2" de la comuna de Requinoa, perteneciente a la Entidad Desarrolladora La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A. Regido por el D.S. N°19 (V. y U.) año 2016 y sus modificaciones posteriores.
12. Resolución Exenta N° 1474 de fecha 25 de agosto de 2020, del SERVIU, Región de O'Higgins, la cual aprueba nuevo plazo de 30 días para inicio de obras del Proyecto "El Abra 2", de la comuna de Requinoa, perteneciente a la Entidad Desarrolladora La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A., regido por el D.S. N° 19 (V. y U.) año 2016 y sus modificaciones posteriores.
13. Ordinario N° 3089, de fecha 04 de septiembre del 2020, emitido por Director del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sr. Manuel Alfaro G., en el cual solicita Prórroga de 90 días para inicio de obras, según resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 988, para el Proyecto "El Abra 2", de la Comuna de Requinoa.
14. Informe de Solicitud de Prórroga para inicio de obras del Proyecto Conjunto Residencial El Abra 2, de la Comuna de Requinoa, con fecha 11 de agosto del año 2020, suscrito por Mariela Garrido Molina, encargada del Programa de Integración Social y Territorial PIST, del SERVIU, Región de O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

- a) La facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar una prórroga para el plazo de inicio de obras de acuerdo a lo prescrito en la Resolución Exenta N° 988, mencionada en el visto n° 9), de la presente resolución exenta.
- b) Que, los motivos de la solicitud, se basan principalmente en el actual estado de emergencia sanitaria, que ha retrasado los procesos y gestiones administrativas con los distintos servicios tanto públicos como privados.
- c) Que, se aprueba el convenio entre SERVIU Región de O'Higgins y la Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A., con fecha 26 de noviembre de 2019, mediante resolución exenta N° 2611, por lo tanto, cumple con las condiciones dispuestas en el Resolvo N°1 de la Resolución Exenta N° 988.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N°5, de la presente resolución, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta autoridad a lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- I.- AUTORIZESE, prórroga por el plazo de 90 días, a contar de la fecha de la presente resolución para el inicio de obras del Proyecto "El Abra 2", de la Comuna de Requinoa.**
- II.- Notifíquese a SERVIU de la Región de O'Higgins, la presente Resolución con el objeto de que tome Conocimiento de la prórroga otorgada por el presente acto administrativo.
- III.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO JAVIER LAVAL GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

V° B° Analista Jurídico P y P.

JBF/CMA

Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

10.09.2020.